

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2016.-DECRETO ALC. Nº 0995/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 060/16 de 11 de Enero de 2016, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 004/2016, denominada "Adquisición Vehículos para Traslado de Alumnos, Escuela Los Algarrobos, Coanil, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-5-LP16; Acta de Apertura de 02 de Febrato de 2016; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 08 de Marzo de 2016, que propone adjudicar la Propuesta a "Inrecar S.A.", Oferta Nº 2; Memorando Nº 39102 de 16 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita la adjudicación con la empresa "Inrecar S.A.", Oferta Nº 2; y Certificado de Obligación Pragunustaria

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "INRECAR S.A.", Oferta N° 2, RUT 76.080.842-3, representada por don Carlos Patricio Schmidt Coke, ambos domiciliados en Lago Villarrica N° 0267, San Bernardo Santiago; la Propuesta Pública Nº 004/2016, denominada "Adquisición Vehículos para Traslado de Alumnos, Escuela Los Algarrobos, Coanil, Comuna Alto Hospicio", ID 3447-5-LP16.
- 2.- Apruébese el suministro de los bien requeridos, en virtud de la Propuesta Pública Nº 004/2016, denominada "Adquisición Vehículos para Traslado de Alumnos, Escuela Los Algarrobos, Coanil, Comuna Alto Hospicio", ID 3447-5-LP16, con el Adjudicatario "INRECAR S.A.", Oferta N° 2, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$86.382.100.- (Ochenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil cien pesos), impuestos incluidos y un plazo de entrega de 95 días corridos, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la <u>Secretaría Comunal de Planificación</u> **como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo al Gobierno Regional de Tarapacá, Código BIP 30364308-0, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional 2015.

(Continuación del Decreto Alcaldicio Nº 0995/2015)

7270

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en aprificulo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD A CHÍVE

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Dir. Obras Secoplac Encargado Portal